

Al Despacho del señor Juez, la liquidación de crédito allegada por la parte demandada, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 26 de octubre de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2021-00004-00
Proceso : Ejecutivo de alimentos
Providencia : Liquidación de Crédito
Demandante : Yaneira Cabeza Arias
Demandado : Miguel Ángel Rojas Gamboa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VETAS
Vetas (S), Veintiséis de octubre de Dos Mil Veintidós

ANTECEDENTES:

El día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), la parte demandante allegó la liquidación actualizada del crédito -Fol. 154 del C.1-, de la cual se procedió a correr su respectivo traslado, venciendo el término del mismo en silencio.

Para resolver **SE CONSIDERA:**

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la demandante -Fol. 154 del C.1- y la última aprobada mediante auto del 5 de mayo de 2022 -fls. 137 - 141 C.1 -, sin que a la fecha existan títulos judiciales constituidos por cuenta de la presente ejecución para solventar lo adeudado, este Despacho procederá a verificar la liquidación en los siguientes términos:

SEGUNDO PAGO DEL ACUERDO

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
314.319 ¹	18-dic-21 ²	26-oct-22	309	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$23.334
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$23.334

TERCER PAGO DEL ACUERDO

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
1.896.210 (tercer pago del acuerdo)	29-feb-20	26-oct-22	957	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$435.964

¹ De conformidad con la última liquidación del crédito que data del 5 de mayo del 2022 -fls. 137 - 141 C.1 - el saldo pendiente del segundo acuerdo de pago es la suma de \$314.319.

² Se inicia el calculo de intereses moratorios del saldo del segundo acuerdo de pago, a partir del 18 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que los intereses moratorios causados hasta el 17 de diciembre de 2021 ya fueron cancelados con el título judicial 460790000000382.

TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$435.964
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----------

Aunado a lo anterior, la liquidación de las correspondientes cuotas alimentarias causadas desde el mes de julio de 2019, se liquidan de la siguiente manera:

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
336.762	1-jul-19	26-oct-22	1196	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$96.762
336.762	1-ago-19	26-oct-22	1166	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$94.335
336.762	1-sep-19	26-oct-22	1136	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$91.908
336.762	1-oct-19	26-oct-22	1106	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$89.481
336.762	1-nov-19	26-oct-22	1076	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$87.054
336.762	1-dic-19	26-oct-22	1046	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$84.627
356.968 ³	1-ene-20	26-oct-22	1016	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$87.132
356.968	1-feb-20	26-oct-22	986	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$84.559
356.968	1-mar-20	26-oct-22	956	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$81.986
356.968	1-abr-20	26-oct-22	926	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$79.413
356.968	1-may-20	26-oct-22	896	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$76.840
356.968	1-jun-20	26-oct-22	866	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$74.268
356.968	1-jul-20	26-oct-22	836	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$71.695
356.968	1-ago-20	26-oct-22	806	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$69.122
356.968	1-sep-20	26-oct-22	776	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$66.549
356.968	1-oct-20	26-oct-22	746	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$63.977
356.968	1-nov-20	26-oct-22	716	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$61.404
356.968	1-dic-20	26-oct-22	686	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$58.831
369.462 ⁴	1-ene-21	26-oct-22	656	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$58.227
369.462	1-feb-21	26-oct-22	626	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$55.564
369.462	1-mar-21	26-oct-22	596	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$52.902
369.462	1-abr-21	26-oct-22	566	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$50.239
369.462	1-may-21	26-oct-22	536	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$47.576
369.462	1-jun-21	26-oct-22	506	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$44.913
369.462	1-jul-21	26-oct-22	476	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$42.250
369.462	1-ago-21	26-oct-22	446	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$39.587
369.462	1-sep-21	26-oct-22	416	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$36.925
369.462	1-oct-21	26-oct-22	386	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$34.262
369.462	1-nov-21	26-oct-22	356	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$31.599
369.462	1-dic-21	26-oct-22	326	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$28.936
406.667 ⁵	1-ene-22	26-oct-22	296	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$28.919
406.667	1-feb-22	26-oct-22	266	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$25.988
406.667	1-mar-22	26-oct-22	236	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$23.057
406.667	1-abr-22	26-oct-22	206	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$20.126
406.667	1-may-22	26-oct-22	176	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$17.195
406.667	1-jun-22	26-oct-22	146	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$14.264

³ Decreto 2360 de fecha 26 de diciembre de 2019 aumentó el 6% el salario mínimo. Así las cosas, como la cuota pactada para el 2019 era de \$336.762, el aumento correspondiente para el año 2020 es de \$356.698

⁴ Decreto 1785 de 29 de diciembre de 2020 aumentó el 3.5% del salario mínimo. Así las cosas, como la cuota para el 2020 era de \$ 356.968, el aumento correspondiente para el año 2021 es de \$ 369.462.

⁵ Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 aumentó el 10.07% del salario mínimo. Así las cosas, como la cuota para el 2021 era de \$ 369.462, el aumento correspondiente para el año 2022 es de \$ 406.667.

406.667	1-jul-22	26-oct-22	116	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$11.333
406.667	1-ago-22	26-oct-22	86	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$8.402
406.667	1-sep-22	26-oct-22	56	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$5.471
406.667	1-oct-22	26-oct-22	26	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$2.540

\$14.804.402

\$2.097.678

Corolario a las liquidaciones efectuadas:

Capital pendiente del segundo pago del acuerdo:	\$ 314.319
Intereses pendientes del segundo pago del acuerdo:	\$ 23.334
Capital tercer pago del acuerdo:	\$ 1.896.210
Intereses tercer pago del acuerdo:	\$ 435.964
Capital adeudado desde el 01-07-2019 hasta 26-10-2022:	\$14.804.402
Intereses moratorios desde el 01-07-2019 hasta 26-10-2022:	\$ 2.097.678

Total: \$19.571.907.00

Así las cosas, teniendo en cuenta que la labor aritmética fue realizada por este Juzgado hasta el día 26 de octubre de 2022 y que el valor de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante evidencia un resultado menor al que corresponde con la elaborada por este Despacho, se dispondrá la modificación del cálculo realizado por la acreedora para en su lugar adoptar como valor definitivo la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$19.571.907.00).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

MODIFICAR el cálculo realizado por la acreedora para en su lugar adoptar como valor definitivo la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$19.571.907.00), a fecha 26 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ**

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4513955614f58817ed0cd88d9faa18e8351fed01fe2fa6578f53c56ce0d934eb**

Documento generado en 26/10/2022 03:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>